

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 4.972/2023

Título: BASES CONCURSO DE DECORACIÓN DE ESCAPARATES NAVIDAD 2023.

BDNS (Identif.) 726739

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/726739>)

PRIMERO. Beneficiarios

Podrán participar en el concurso todos los establecimientos comerciales abiertos al público en el municipio de Aguilar de la Frontera, siendo la temática "La Navidad".

SEGUNDO. Objeto:

El objeto es promocionar las manifestaciones culturales de arraigo, tradición popular y fiestas que tendrán lugar en la Navidad y promover la creatividad de los comerciantes a la hora de presentar sus establecimientos y productos, de forma que sean atractivos para los vecinos/as y clientes y a la vez contribuir a promocionar e impulsar el comercio local.

TERCERO. Bases Reguladoras:

Se aprobaron mediante Resolución de Alcaldía número 2023/00003361, de 10 de noviembre de 2023, y pueden consultarse en la sede electrónica:

<https://aguilar-ofvirtual.e-admin.es/apidocumental/firma/resguardo?pCsv=83D3C10B5F3E7F891FCD&pFechaInsercion=13-11-2023%2009:42:17>

CUARTO. Cuantía

El presupuesto disponible para el Concurso de Decoración de Escaparates de Navidad 2023 a la que se refiere la presente convocatoria es 1.225 euros, que se imputarán a la aplicación presupuestaria 3380/ 485. 01 PREMIOS DEL AREA DE FESTEJOS del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2023.

QUINTO. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación será de 5 días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

SEXTO. Otros datos

Las solicitudes de inscripción deberán presentarse por Registro de Entrada General del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera o a través de la sede electrónica mediante ventanilla virtual:

<https://sede.aguilardelafrontera.es/aguilar/tramites>, conforme a los modelos ANEXO I y Anexo II adjuntos a las presentes bases.

Aguilar de la Frontera, 13 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Carmen Flores Jiménez.